ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 63
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES TRAS DECLARARSE DESIERTO EL RENGLÓN 17C DE LA SUBASTA NÚM. 38-AE-2004-2005 (SG1); Y PARA OTROS FINES."

<<<<<*******>>>>>

POR CUANTO: Anualmente el Municipio Autónomo de Ponce adquiere mediante el proceso de subasta piezas y servicios relacionados con los vehículos municipales;

POR CUANTO: Durante el año los vehículos municipales requieren innumerables piezas para su buen funcionamiento, de tal manera que no se afecte el servicio que se brinda a la ciudadanía;

POR CUANTO: El jueves 14 de abril de 2005, la Junta de Subasta publicó un aviso de subasta en la página 118 de El Nuevo Día, periódico de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la adquisición de las piezas y servicios para vehículos que podrían necesitarse durante el año fiscal en curso;

POR CUANTO: La flota actual del Municipio Autónomo de Ponce consta de vehículos de diferentes años, modelos y marcas, cuyas piezas no son necesariamente intercambiables;

POR CUANTO: La Junta de Subastas declaró desierto el Renglón 17C – Piezas y Servicios Relacionados Para Vehículos Municipales de la Subasta Núm. 38-AE-2004-2005 (SG1), ya que no asistió licitador alguno, y recomendó adquirir el equipo mediante el proceso de tres (3) cotizaciones en el mercado abierto por considerarlo en el mejor interés del Municipio, según consta del Acta 38 Serie 2004-2005 de la Junta;

POR CUANTO: El Articulo VIII, Sección 4, (A) (3), del Reglamento de la Junta de Subastas incluye entre los deberes y facultades de ésta declarar desierta y convocar a otra subasta o recomendar a la Legislatura que autorice atender el asunto administrativamente cuando esto resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a adquirir en el mercado abierto, mediante el proceso de tres (3) cotizaciones, las piezas y servicios de automóvil necesarias para reparar las unidades de la flota vehicular municipal descritas en el Renglón 17C (Piezas y Servicios Relacionados Para Vehículos Municipales) de la Subasta Núm. 38-AE-2004-2005 (SG1).

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar que dichas compras mediante tres (3) cotizaciones se realicen en los negocios previamente cualificados por el Municipio, a base de un listado de suplidores, a los cuales se les expedirá una orden de compras hasta una cantidad o suma que represente el consumo autorizado de cada uno durante el año fiscal. De esa manera se agilizará el proceso de compra de piezas sin comprometer la libre competencia y por lo tanto, se podrán realizar los procesos de mantenimiento de los vehículos de forma eficiente y sin interrupción de los servicios.

Previo a utilizar este proceso, el Departamento de Transporte del Municipio Autónomo de Ponce y/u otra agencia municipal, emitirán un aviso para que todo negocio que distribuya piezas de auto y esté interesado en suministrar piezas al Municipio solicite ser incluido en un registro de suplidores que a estos efectos se cree como condición para someter cotizaciones.

Los negocios tendrán que estar al día en el pago de sus contribuciones, patentes y demás obligaciones con el gobierno y sus agencias y municipios, o tener un plan de pago aprobado y vigente. También deberán tener todas las licencias y permisos necesarios para operar.

El Departamento de Transporte se compromete a solicitar y obtener de por lo menos tres (3) de dichos negocios cualificados, una cotización cada vez que surja la necesidad de adquirir una pieza y comprarla al postor más bajo que la tenga disponible al momento. Dicho Departamento deberá documentar y justificar cualquier excepción a este proceso, como por ejemplo, que menos de tres (3) suplidores sometan cotización por no tener disponible la pieza solicitada.

SECCIÓN TERCERA: Esta resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación por esta Honorable Legislatura Municipal y la firma del Alcalde de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, al Departamento de Finanzas y Presupuesto, Auditoria Interna, a la Oficina del Administrador de la Ciudad, y a la Directoria de Infraestructura, Ambiente y Transportación, en particular al Departamento de Transporte del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por NOM/PCL

RES 63 MERCADO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y SERVICIOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES. 12SEPT05

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 63, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Resolución **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES TRAS DECLARARSE DESIERTO EL RENGLÓN 17C DE LA SUBASTA NÚM. 38-AE-2004-2005 (SG1); Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 12 de septiembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Nilda González González	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*Los Honorables **Hon. Mayra D. López Alvarez, Hon. Freddie Martínez Sotomayor** y Luis A. (Wito) Morales Crespo, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de septiembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de septiembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de septiembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de septiembre de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
drc